I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA.

DECRETO N° 3343/ (C)

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don JONATHAN ALEJANDRO URRUTIA OVIEDO; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. Nº1, del 24.01.94. "Código del Trabajo"; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE

JONATHAN ALEJANDRO URRUTIA OVIEDO

ESTABLECIMIENTO

R. U. N.

FUNCION

Paradocente

JORNADA

44 hrs. cronológicas semanales

DESDE

23 de agosto del 2018.-

Escuela Centenario F-700.

HASTA

10 de septiembre del 2018.-

MOTIVO

Licencia Médica de doña Natalia Cáceres Cea

RENTA

\$347.014.-

A.F.P. - SALUD

CODIGO

1446

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta

presupuestaria 215-21-03-004.

COMUNÍQUESE REGISTRESE, ANÓTESE,

ARCHÍVESE.-

NICIPALIO

SECRETARIO MUNICIPAL

> EMIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ/CRUCES * ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MDC/JMAB/JPAZ/MPP/R@MM/cgc.-

DISTRIBUCION:

Interesado.

- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo .-